



## ADENDA No. 2

### CONVOCATORIA ABIERTA No. 010 DE 2019 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR EL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES, PARA EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS CON COBERTURA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FCP.”

El Consorcio FCP 2018 actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación, procede, en virtud de las respuestas a las observaciones presentadas en curso del proceso contractual a modificar los numerales que a continuación se relacionan de la siguiente manera:

1. **Modificar el numeral 4.1.1.1 del Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta No. 010 de 2019, el cual quedará así:**

“(…)

#### 4.1.1.1. PORCENTAJE DE DESCUENTO EN EL VALOR DE TIQUETES NACIONALES (Anexo No. 13)

Obtendrá el mayor puntaje; es decir, 200 puntos, el proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento sobre la tarifa neta de los tiquetes nacionales e internacionales, sin condición alguna por aerolínea ni por clase de tiquete durante toda la ejecución del contrato; las demás ofertas se calificarán en forma proporcional y decreciente, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\% \text{ de descuento en tarifas nacionales ofrecida por el Proponente} \times 200 =$$

Mayor porcentaje de descuento ofrecido en tarifas nacionales

**NOTA:** El porcentaje de descuento sobre la tarifa neta de los tiquetes nacionales e internacionales deberá señalarse en números enteros

(…)”

2. **Modificar el numeral 4.1.3.2 del Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta No. 010 de 2019, el cual quedará así:**

“(…) 4.1.3.2. ACREDITACION DE CONTRATOS – RUTAS REGIONALES (100 PUNTOS) (Anexo No. 20)

El proponente que acredite el mayor número de contratos con aerolíneas que operen en rutas regionales se otorgará hasta 100 puntos de acuerdo con el número de contratos acreditados y certificados, así:

Acreditación de Contratos - Rutas Regionales	
Con cinco acreditaciones o más	100 PUNTOS
Con cuatro acreditaciones	80 PUNTOS
Con tres acreditaciones	50 PUNTOS
Con dos acreditaciones	30 PUNTOS
Con una acreditación	10 PUNTOS
Ninguna acreditación	0 PUNTOS

Para la acreditación de dichos contratos, el proponente deberá suscribir el Anexo No. 20 y presentar certificación de la alianza comercial, en la que conste que no ha sido sancionado para la expedición de tiquetes aéreos.



(...)"

3. **Modificar el numeral 7.3 del Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta No. 010 de 2019, el cual quedará así:**

"(...)

**7.3. PLAZO DE EJECUCION.**

El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2019, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

(...)"

4. **Modificar el Anexo No. 13 del Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta No. 010 de 2019, el cual quedará así:**

"(...)

**ANEXO No. 13**

**DESCUENTOS EN EL VALOR DE LOS TIQUETES (200 PUNTOS)**

INDIQUE EL PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE LA TARIFA NETA DE LOS TIQUETES QUE OFRECE MANTENER DURANTE TODO EL TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUIDAS SUS PRORROGAS Y ADICIONES, SEÑALAR % EN LETRAS Y NUMEROS.

\_\_\_\_\_%, \_\_\_\_\_ %

En caso de dejar la casilla en blanco, se entenderá que el ofrecimiento es cero (0).

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
NIT.  
C.C.  
NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA

(...)"

5. **Modificar Anexo No. 15 del Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta No. 010 de 2019, el cual quedará así:**

"(...)



**ANEXO No. 15**

**BENEFICIOS POR VOLUMEN DE VENTAS (200 PUNTOS)**

Con la suscripción de este anexo, (nombre del proponente \_\_\_\_\_) se compromete a:

- 1) Obsequiar al FCP, \_\_\_\_\_ tickets Por cada \$100 millones facturados.

En caso de dejar la casilla en blanco, se entenderá que el ofrecimiento es cero (0).

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
NIT.  
C.C  
NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA

(...)"

Dado en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

**CONSORCIO FCP 2018  
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA FCP**